

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Héctor Gros Spiel, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 344-91 que nombra al Contador Público Autorizado Lic. Fredys Andujar R., Contralor y Auditor de la Corporación Dominicana de Empresas Estales (CORDE).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 344-91

VISTO el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Empresas Estales (CORDE) No. 289; de fecha 30 de junio de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Contador Público Autorizado Lic. Fredys Andújar R., queda designado Contralor y Auditor de la Corporación Dominicana de Empresas Estales (CORDE), en sustitución del Lic. Matías Rancier V.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 345-91 que designa al Sr. Ramón Pérez Figueroa, Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 345-91

VISTA la Ley No. 547 del 12 de enero de 1970, que crea la Caja de Pensiones y Jubilaciones para choferes;

VISTO el Reglamento No. 3556 para la aplicación de la indicada Ley;

VISTA las ternas sometidas al Poder Ejecutivo por las Asociaciones y Sindicatos de choferes del país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Sr. Ramón Pérez Figueroa, queda designado Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para choferes, en sustitución del Señor Mario Díaz, (Fallecido).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 346-91 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana